



CONSTANCIA

Hoja N° 1 de 2

Departamento	Cesar	Municipio	VALLEDUPAR	Fecha	2022	10	06
--------------	-------	-----------	------------	-------	------	----	----

NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL:

2	0	0	0	1	6	0	0	1	0	7	5	2	0	2	2	5	8	0	2	6
Departamento		Municipio		Entidad		Unidad Receptora				Año		Consecutivo								

1. DESCRIPCION DEL ASUNTO (INDIQUE BREVEMENTE LOS MOTIVOS DE LA CONSTANCIA):

SE ORDENA CITAR A LAS PARTES PARA DILIGENCIA DE CONCILIACION DE CONFORMIDAD CON LO CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 522 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL, TENIENDO EN CUENTA QUE LA CONCILIACIÓN EN LOS DELITOS QUERELLABLES SE SURTIRÁ OBLIGATORIAMENTE Y COMO REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD PARA EL EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL, CUANDO SE TRATE DE DELITOS QUERELLABLES, ANTE EL FISCAL QUE CORRESPONDA, O EN UN CENTRO DE CONCILIACIÓN O ANTE UN CONCILIADOR RECONOCIDO COMO TAL. EN EL PRIMER EVENTO, EL FISCAL CITARÁ A QUERELLANTE Y QUERELLADO A DILIGENCIA DE CONCILIACIÓN. SI HUBIERE ACUERDO PROCEDERÁ A ARCHIVAR LAS DILIGENCIAS. EN CASO CONTRARIO, EJERCITARÁ LA ACCIÓN PENAL CORRESPONDIENTE, SIN PERJUICIO DE QUE LAS PARTES ACUDAN AL MECANISMO DE LA MEDIACIÓN. SI LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN SE REALIZARE ANTE UN CENTRO O CONCILIADOR RECONOCIDOS COMO TALES, EL CONCILIADOR ENVIARÁ COPIA DEL ACTA QUE ASÍ LO CONSTATE AL FISCAL QUIEN PROCEDERÁ AL ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS SI FUE EXITOSA O, EN CASO CONTRARIO, INICIARÁ LA ACCIÓN PENAL CORRESPONDIENTE, SI FUERE PROCEDENTE, SIN PERJUICIO DE QUE LAS PARTES ACUDAN AL MECANISMO DE LA MEDIACIÓN. LA INASISTENCIA INJUSTIFICADA DEL QUERELLANTE SE ENTENDERÁ COMO DESISTIMIENTO DE SU PRETENSIÓN. LA DEL QUERELLADO MOTIVARÁ EL EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL, SI FUERE PROCEDENTE.

SE FIJA FECHA PARA EL DÍA 26 DE OCTUBRE A LAS 2:30 P. PM.

2. DATOS DEL SERVIDOR:

Nombres y apellidos:	MONICA CRISTINA MEDINA RAMIREZ						
Dirección:							
Departamento:	Cesar			Municipio:	VALLEDUPAR		
Teléfono:			Correo electrónico:	monica.medina@fiscalia.gov.co			
Unidad	UNIDAD CONCILIACION PREPROCESAL-UCP			No. de Fiscalía	FISCALIA 24		

200016001075202258026

Firma Electrónica,



Fiscalía General de la Nación
 Fecha: 2022-10-06 14:55:36
 Firmado: MONICA CRISTINA MEDINA RAMIREZ
 Código: 072cf533f7 , Firma electrónica



CONSTANCIA

Hoja N° 2 de 2

Departamento	Cesar	Municipio	VALLEDUPAR	Fecha	2022	10	06
--------------	-------	-----------	------------	-------	------	----	----

NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL:

2	0	0	0	1	6	0	0	1	0	7	5	2	0	2	2	5	8	0	2	6
Departamento		Municipio		Entidad		Unidad Receptora				Año			Consecutivo							

Firma Electrónica,



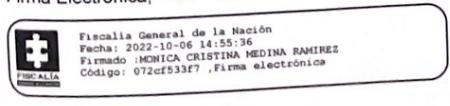
En calidad de: CITANTE () CITADO (X)

La Fiscalía General de la Nación, en cumplimiento de sus deberes de buscar una solución pacífica a los conflictos y de manera muy especial a aquellas conductas que causan graves daños, como en el presente caso por el delito de LESIONES físicas, se requiere para que comparezca con el fin de llevar a cabo diligencias de investigación.

Lugar: FISCALÍA 24 LOCAL TERCER PISO PALACIO DE JUSTICIA
 Fecha: 26/OCTUBRE/2022 Hora 2:30 P.M.

La citación a esta Audiencia es obligatoria, y no podrá ser excusada por el orden de la jerarquía de los jueces (Jueces y Jueces). La incomparecencia injustificada del querrelado (querrelada) dará lugar al archivo de los expedientes de la víctima. En un primer momento se atenderá las diligencias complementarias. La incomparecencia injustificada del querrelado (querrelada) dará lugar al archivo de la investigación penal.

200016001075202258026
 Firma Electrónica,




Departamento	Cesar	Municipio	VALLEDUPAR	Fecha	2022	10	26
---------------------	-------	------------------	------------	--------------	------	----	----

ÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL:

2	0	0	0	1	6	0	0	1	0	7	5	2	0	2	2	5	8	0	2	6
Departamento	Municipio	Entidad	Unidad Receptora				Año				Consecutivo									

DESCRIPCION DEL ASUNTO (INDIQUE BREVEMENTE LOS MOTIVOS DE LA CONSTANCIA):

Se deja constancia que en la fecha comparecio al despacho de la fiscalia 24 local el indiciado ORLANDO ALFONSO ALARCON ALVAREZ identificado con cedula de ciudadanía No. 12.646.142, con el fin de llevar a cabo diligencia de conciliacion la cual no se pudo realizar debido a la inasistencia del querellante MOISES PACHECO ORONEL.



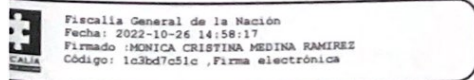
ORLANDO ALFONSO ALARCON ALVAREZ
 C. 12.646.142

DATOS DEL SERVIDOR:

Nombres y apellidos:		MONICA CRISTINA MEDINA RAMIREZ						
Dirección:								
Departamento:		Cesar			Municipio:		VALLEDUPAR	
Teléfono:		Correo electrónico:		monica.medina@fiscalia.gov.co				
Unidad		UNIDAD CONCILIACION PREPROCESAL-UCP			No. de Fiscalía		FISCALIA 24	

Firma Electrónica,


0016001075202258026
 ma Electrónica,



Departamento	Cesar	Municipio	VALLEDUPAR	Fecha	2022	10	26
--------------	-------	-----------	------------	-------	------	----	----

NUMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL:

0	0	0	1	6	0	0	1	0	7	5	2	0	2	2	5	8	0	2	6
Departamento	Municipio	Entidad	Unidad Receptora				Año			Consecutivo									

200016001075202258026

Firma Electrónica,



Fiscalía General de la Nación
Fecha: 2022-10-26 14:58:17
Firmado: MONICA CRISTINA MEDINA RAMIREZ
Código: 1a3bd7e51c , Firma electrónica